

TRASPAS NOTARIALES TESTIMONIO

AFS. 2575 N° 1348

Serie B - N° 4577075

00002575



ACTA NÚMERO : 1348-2022/NC
 KARDEX : 7489
 EXPEDIENTE : 0868-2022
 MATERIA : SUCESION INTESTADA
 CAUSANTE : ALFREDO PANIAGUA GARCIA
 SOLICITANTE : VICTOR ALFREDO PANIAGUA GALLEGOS

REGISTRO Sucesion
 AUTOSTADO Decinitivo
 N° 13527067
 APTA. causante
 ALABON R.G. heredero
 REGISTRO de sucesion
 INTESTADA
 APTA. 21/10/22
 REGISTRO de sucesion
 HUGO CABALLERO LAURA
 NOTARIO
 Arequipa - Perú



EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, ANTE MI, **HUGO JULIO CABALLERO LAURA**, NOTARIO DE AREQUIPA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NRO. 29658691, RUC 10296586914 Y MATRICULA NRO. 036, FUE PRESENTE EN MI OFICINA NOTARIAL SITO EN LA CALLE SAN JOSÉ NRO. 330, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY 26662, EN MÉRITO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR **VICTOR ALFREDO PANIAGUA GALLEGOS**, CON D.N.I. 29681710, PARA QUE SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA **ALFREDO PANIAGUA GARCIA** SOLICITUD QUE AGREGO A MI PROTOCOLO, Y HABIENDO TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO POR LEY SIN MEDIAR OPOSICIÓN, PROCEDO A SENTAR LA PRESENTE ACTA EN EL ASUNTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTADA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: =====

PRIMERO: QUE, CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN NRO. 5001188209 DE **ALFREDO PANIAGUA GARCIA** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 01783435, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, SE HA ACREDITADO QUE LA MISMA FALLECIÓ EL 29 DE AGOSTO DE 2022 EN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA HABIENDO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA. =====

SEGUNDO: QUE, CON LA PARTIDA DE MATRIMONIO NRO. 107 DE **ALFREDO PANIAGUA GARCIA** E **IRMA LUCILA GALLEGOS MONRROY** EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COLLAO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, SE ACREDITAN LOS DERECHOS HEREDITARIOS COMO CONYUGE SUPÉRSTITE DE LA CAUSANTE. =====

TERCERO: QUE, CON LA PARTIDA DE NACIMIENTO NRO. 893, DE **VICTOR ALFREDO PANIAGUA GALLEGOS** EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, SE ACREDITAN LOS DERECHOS HEREDITARIOS COMO HIJO SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE. =====

CUARTO: QUE, CON LA PARTIDA DE NACIMIENTO NRO. 1994, DE **VIRGINIA PANIAGUA GALLEGOS**, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y DEPARTAMENTO DE PUNO, SE ACREDITAN LOS DERECHOS HEREDITARIOS COMO HIJA SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE. =====

QUINTO: CON LAS CERTIFICACIONES REGISTRALES EXPEDIDAS POR LA ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE AREQUIPA, HA SIDO AGREDITADO QUE **ALFREDO PANIAGUA GARCIA**, NO OTORGÓ TESTAMENTO ALGUNO NI QUE EXISTE PROCESO O SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA INICIADOS A NOMBRE DE AQUELLA, POR LO QUE, SU CONDICIÓN JURÍDICA ES LA DE FALLECIDO INTESTADA (AB INTESTATO). =====

SEXTO: QUE, CON LOS AVISOS PUBLICADOS EN LOS DIARIOS EL PERUANO Y LA REPÚBLICA, EN FECHA 23 Y



ESTA TRANSCRIPCIÓN CONCUERDA CON
LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA
A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO
A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDIDO
CON CARÁCTER DE testimonio EN (col)
FOJAS ÚTILES LAS QUE FIRMO, SÍGNO Y SELLO DE
TODO LO QUE DOY FE EN LA CIUDAD DE AREQUIPA
A LA 22 NOV. 2022



HUGO J. CABALLERO LAURA
NOTARIO DE AREQUIPA
Colegio de Notarios de Arequipa
Mat. 036

26 DE SETIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE; SE HA CUMPLIDO CON HACER LAS PUBLICACIONES DE LEY Y
HABIENDO TRANSCURRIDO MÁS DE QUINCE DÍAS HÁBILES NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA. EN
CONSECUENCIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY 28662,
CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 816° DEL CÓDIGO CIVIL, EN MÉRITO DE LOS DOCUMENTOS ANTES
GLOSADOS Y CONSTITUYENDO HECHOS SUFICIENTEMENTE PROBADOS. =====

CERTIFICO. - QUE SE ME HA PUESTO A LA VISTA LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO. 11527067 DEL
REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA ZONA REGISTRAL NRO XII - SEDE AREQUIPA, DONDE CONSTA LA
ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA SOLICITUD MATERIA DE LA PRESENTE. - DOY FE. =====

DECLARO: COMO HEREDEROS DE ALFREDO PANIAGUA GARCIA IDENTIFICADO CON D.N.I. N°
01783435, FALLECIDO EL 29 DE AGOSTO DE 2022, A VICTOR ALFREDO PANIAGUA
GALLEGOS, VIRGINIA PANIAGUA GALLEGOS COMO HIJOS Y A IRMA LUCILA GALLEGOS
DE PANIAGUA COMO CONYUGE. PROCEDIENDO A AGREGAR LOS ACTUADOS MATERIA DE LA
PRESENTE ACTA QUE CONSTAN DE VEINTE (28) FOLIOS AL FINAL DEL TOMO RESPECTIVO DE MI PROTOCOLO,
DONDE SE SENTARÁ EL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN, DEBIENDO CURSAR LOS PARTES AL REGISTRO DE
PERSONAS NATURALES SUCESIONES INTESTADAS Y A LOS REGISTROS DONDE EL CAUSANTE TENGA BIENES
O DERECHOS INSCRITOS, PARA LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE; DE TODO LO QUE DOY FE: LA PRESENTE
ACTA SE INICIA EN EL FOLIO 00002575 (SERIE 4577075) Y CONCLUYE EN EL FOLIO 00002575 VUELTA
(SERIE 4577075 VUELTA). ALA. =====



HUGO J. CABALLERO LAURA
NOTARIO DE AREQUIPA
Colegio de Notarios de Arequipa
Mat. 036



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XII - SEDE

AREQUIPA

OFICINA REGISTRAL AREQUIPA

N° Partida: 11527067

INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA

REGISTRO DE SUCESION INTESTADA
RUBRO: CAUSANTE Y SUS HEREDEROS
A00001

SUCESION INTESTADA DEFINITIVA:

POR ACTA PROTOCOLIZADA N° 1348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 OTORGADA ANTE NOTARIO HUGO JULIO CABALLERO LAURA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, SE DECLARÓ EL FALLECIMIENTO INTESTADO DE ALFREDO PANIAGUA GARCIA, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 01783435, QUIEN FALLECIÓ EL 29 DE AGOSTO DEL 2022, TENIENDO COMO LUGAR DE FALLECIMIENTO Y ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE AREQUIPA; DECLARÁNDOSE COMO HEREDEROS LEGALES A SUS HIJOS: VICTOR ALFREDO PANIAGUA GALLEGOS Y VIRGINIA PANIAGUA GALLEGOS, ASI COMO A SU CÓNYUGE: IRMA LUCILA GALLEGOS DE PANIAGUA. ASÍ CONSTA AMPLIAMENTE DE LA REFERIDA ACTA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/11/2022 A LAS 01:58:12 PM HORAS, BAJO EL N° 2022-03373699 DEL TOMO DIARIO 2022. DERECHOS COBRADOS S/ 22.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00143029-01.-AREQUIPA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.




MALENA SANDRA CORNEJO BALLÓN
REGISTRADOR PÚBLICO (R)
Zona Registral N° XII - Sede Arequipa